



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

6 DE JUNIO DE 1983

Número 128

SUMARIO

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Alicante.	1651	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.	1653
Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.	1652	Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz.	1653
Juzgado de Primera Instancia número Once de Madrid.	1652	Juzgado de Primera Instancia de Lorca.	1653

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Murcia.	1654	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	1656
Ayuntamiento de Yecla.	1655	Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	1656
Ayuntamiento de Cehegín.	1655	Ayuntamiento de Murcia.	1656
Ayuntamiento de Abarán.	1655	Ayuntamiento de Mazarrón.	1656

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2999

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Alicante.

Por medio del presente se hace público: Que el día 27 de julio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas especialmente hipotecadas que se describirán, en el procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria 295 de 1980, seguido en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra doña Juana Segura Merlos y don José Belda Lozano, cuyas fincas salen a subasta por lotes separados y son las siguientes:

Primera.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, una bodega y un corralito contiguo a la misma, teniendo aquella su fachada orientada a Poniente, con una superficie de veinte metros cincuenta centímetros de frontera y dieciocho metros setenta centímetros de fondo. Linda: al Sur, con corral llamado de «Chola», adjudicado a don Luis; al Saliente, con los ensanches de la era; al Poniente, con egidos de la misma bodega, y al Norte, con los mismos egidos y camino. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.327, libro 572, folio 174, finca número 8.154, inscripción 1.ª, Sección 2.ª Precio subasta, 410.800 pesetas.

Segunda.—Mitad proindivisa en los anejos de esta casa consistentes en seis décimas partes y una cuarentava parte de las eras de las Casas de Arriba; en siete octavas y dos treinta y dos avas partes de la cisterna; en una mitad aproximada de la balsa enclavada en los ensanches de las Casas de Arriba y en cuatro vigésimas partes de ocho duodécimas, más una cuarentava parte del aljibe del Malecón de la Sola. Inscripción: al tomo 870, libro 397, folio 153, finca 601,

inscripción 2.ª, Sección 2.ª Precio de subasta, 32.930 pesetas.

Tercera.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado del «Plantared», de veintitrés áreas y tres centiáreas, igual a una suerte y una octava de tierra con olivos y almendros. Linda: al Saliente, el siguiente trozo; Mediodía, finca de Antonio Quiles Vicente, y Poniente y Norte, montes de la ciudad de Jumilla. Anejo a este lote es un trozo de monte de siete áreas, cincuenta centiáreas, lindante al Saliente, con el lote siguiente; Sur, el dicho del «Plantared», y al Norte, los dichos montes comunales. Inscripción al tomo 1.327, folio 177, libro 572, finca 8.155, inscripción 1.ª, sección 2.ª Precio de subasta, 65.860 pesetas.

Cuarta.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, un trozo llamado «Malecón de Arriba», de una hectárea, trece áreas y sesenta y cinco centiáreas, o un jornal, tres cuartos y un cuarto de octavo de tierra blanca. Lindante: Saliente, vertiente para el aljibe y camino de servidumbre; Mediodía, finca de Evasto Quiles Vicente y el lote anterior, y Norte, Miguel Palencia Cascales y montes comunales. Inscripción al tomo 1.327, libro 572, folio 179, finca 8.156, inscripción 1.ª, Sección 2.ª Precio de subasta, 474.000 pesetas.

Quinta.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, otro trozo entre la vertiente y el camino, al Saliente del Malecón de Arriba o trozo anterior, de quince áreas sesenta y dos centiáreas, igual a una suerte de jornal de tierra con almendros. Linda: al Saliente, la vertiente del aljibe; al Mediodía y Poniente, camino de servidumbre, y al Norte, dichos montes comunales. Inscripción al tomo 1.327, libro 572, folio 181, finca 8.157, inscripción 1.ª, Sección 2.ª Precio de subasta 103.780 pesetas.

Sexta.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado «Entre la vertiente y la casa del camino», de cincuenta y ocho áreas, doce centiáreas, igual a un jornal de tierra, con almendros. Linda: por Saliente, trozo y ensanches de la bodega; Mediodía, camino de ser-

vidumbre; Poniente, vertiente para el aljibe del trozo anterior, y Norte, dichos montes comunales. Inscripción al tomo 1.327, libro 572, folio 183, finca 8.158, inscripción 1.ª, Sección 2.ª Precio de subasta 142.700 pesetas.

Séptima.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado «Cuevas del Romero», de treinta y cinco áreas, sesenta y dos centiáreas o dos suertes y dos cuartas de octavo de tierra blanca. Linda: al Norte y Saliente, montes comunales; Mediodía, estos mismos montes y ensanches de la era de esta herencia, y Poniente, el trozo anterior y dichos montes comunales. Inscripción al tomo 1.327, libro 572, folio 183, finca 8.159, inscripción 1.ª, Sección 2.ª Precio de subasta, 65.860 pesetas.

Octava.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, mitad proindivisa con otra mitad adjudicada al heredero don Luis, del trozo llamado de «La Era» y sus ensanches, que contiene la era y ensanches de la misma, con una superficie total de doce áreas y ochenta y una centiáreas, igual a un celemin y dos cuartillos. Linda: por Saliente, herederos de Pía Vicente; Mediodía, dichos herederos y de Francisco Albert Blanes; Poniente, la casa y bodega de esta herencia, y Norte, el trozo anterior. Inscripción al tomo 870, libro 397, folio 153, finca 601, inscripción 2.ª, Sección 2.ª Precio de subasta 32.930 pesetas.

Novena.—En términos de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado «Egidos debajo del corral», de 19 áreas y 37 centiáreas, igual a una suerte y dos cuartos de octavo de tierra con almendros e higueras. Linda: al Saliente, finca de Antonio Quiles; Mediodía, camino para la casa de esta hacienda, que en parte lo separa del trozo siguiente, y Norte, Francisco Alberta Blanes y herederos de Pía Vicente. En dicha cabida está incluido lo que ocupa el corral. Inscripción al tomo 1.327, libro 572, folio 187, finca 8.160, inscripción primera, Sección 2.ª Valorada en 65.860 pesetas.

Décima.—En dichos términos de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado «Egidos

frente a la casa», de siete áreas y ochenta y una centiáreas, igual a un octavo de jornal con higueras. Linda: por Saliente, camino para la casa que lo divide del trozo anterior; Mediodía, camino para Pinoso; Poniente, camino de servidumbre, y Norte, ensanches de la casa. Inscripción al tomo 1.327, libro 572, folio 189, finca 8.161, inscripción 1.ª, sección 2.ª Valorada en 32.930 pesetas.

Undécima.—En términos de Jumilla y partido de La Alberquilla, parte del trozo entre la vertiente y el camino, al Poniente de la casa; de dieciocho áreas y doce centiáreas, e igual a una suerte y un octavo de tierra con higueras. Linda: al Norte y al Saliente, camino de servidumbre; Mediodía, la otra parte de este trozo adjudicado al heredero don Luis, y Poniente, la vertiente para el aljibe. Inscripción al tomo 1.327, libro 572, folio 191, finca 8.162, inscripción 1.ª, Sección 2.ª Valorada en 32.930 pesetas.

Duodécima.—En los repetidos términos de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado del «Toscar», en forma de una faja prolongada, de Saliente a Poniente, de una hectárea, diecisiete áreas cincuenta y ocho centiáreas, igual a dos jornales de tierra viña. Linda: al Saliente, herederos de Antonio Maestre; Mediodía y Poniente, de doña Nicomedes Toda Tortosa, y Norte, don Antonio Prats Cañizares. Inscripción al tomo 1.327, libro 572 de Jumilla, folio 193, finca 8.163, inscripción 1.ª, Sección 2.ª Valorada en 171.640 pesetas.

Decimotercera.—En los mismos términos y partido, otro trozo llamado «Peza de Malacara», en forma de martillo, de treinta y seis áreas y ochenta y siete centiáreas, igual a dos suertes y un octavo de tierra blanca. Linda: por Saliente, finca de Juan Payá Quiles y de herederos de Leonardo Collado; Mediodía, de Miguel Palencia Cascales; Poniente, de doña Nicomedes Toda Tortosa, y Norte, dichos herederos de Leonardo Collado. Inscripción al tomo 1.327, libro 572, folio 201, finca 8.167, inscripción 1.ª, Sección 2.ª Valorada en 474.000 pesetas.

Decimocuarta.—En los repetidos términos y partido, mitad indivisa del trozo llamado «La Atalayá», de una hectárea y cuarenta y siete áreas, cinco centiáreas,

igual a dos jornales y dos suertes de tierra con olivos. Linda: al Norte y Saliente, finca de doña Nicomedes Toda Tortosa; al Sur, montes comunales de Jumilla, y al Poniente, la otra mitad adjudicada al heredero don Luis. Inscripción al tomo 1.327, libro 572, folio 203, finca 8.168, inscripción 2.ª, Sección 2.ª Valorada en 280.410 pesetas.

Decimoquinta.—En los mismos términos y partido de La Alberquilla, parte dividida del trozo llamado «Malecón de la Solana», de cincuenta y nueve áreas y cuatro centiáreas, igual a seis celemines y tres cuartillos de tierra con olivos. Linda: al Saliente, montes comunales de Jumilla; Mediodía, dichos montes y finca de Miguel Palencia; Poniente, camino de servidumbre, y Norte, de Francisco Albert Belenes. Inscripción al tomo 1.327, libro 572, folio 205, finca 8.169, inscripción 2.ª, Sección 2.ª Valorada en 142.700 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera: Todo licitador deberá consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio respectivo de cada finca.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran el precio tipo de valoración de cada finca.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta: Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogados en la responsabilidad de los mismos, entendiéndose igualmente que no se destina a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 22 de abril de 1983.—Faustino de Urquía y Gómez.—El secretario judicial.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 2996

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 873/82, el día 28 de junio de 1983 y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para dicho fin a Barri Alejandro Allan, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Barri Alejandro Allan, y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a 14 de mayo de 1983.—El secretario.

* Número 3090

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO ONCE DE MADRID

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, magistrado juez de Primera Instancia del Juzgado número Once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 577 de 1983.S., sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don José María Pérez Montalbán, hijo de Antonio y Juana, soltero, ocurrido en Madrid el 6 de enero de 1983, anunciándose por el presente su muerte sin testar, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo: Antonio, Angel, Pedro, Asunción y Maravillas Pérez Montalbán, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a veintidós de abril de 1983.—Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El secretario.

* Número 3023

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de divorcio número 676 de 1982, con pobreza, a instancia de don José Campillo Heredia, representado por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña María Hernández Hernández, en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a la referida demandada doña María Hernández Hernández para que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y contestando la demanda e igualmente se le emplaza en la pieza separada incidental de pobreza, a fin de que, en el término de nueve días, comparezca en la misma personándose y contestándola, bajo el apercibimiento legal procedente.

Dado en Cartagena a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El secretario, J. Larrosa.

* Número 3021

PRIMERA INSTANCIA**CARAVACA DE LA CRUZ****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por la señora juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en autos de mayor cuantía número 144 de 1982, que en este Juzgado se siguen a instancias del procurador don Luis López Sánchez, en nombre de don Adolfo Gómez Giménez-Girón, contra don Diego Giménez Girón Angosto y doce más, por virtud de la presente se emplaza por segunda vez a la demandada doña Fuensanta Blanc Giménez Girón que es religiosa y se dice reside en la República del Paraguay, cuyo domicilio exacto se ignora, a fin de que, en término de cuatro días improrrogables, comparez-

ca y se persone en autos en forma, bajo la prevención de ser declarada en rebeldía con lo demás que proceda, encontrándose en esta Secretaría las copias de demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Fuensanta Blanc Giménez Girón, expido la presente en Caravaca de la Cruz a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.

* Número 2866

PRIMERA INSTANCIA**LORCA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el número 610 de 1982, a instancia del procurador don José María Fernández Pallarés, en nombre de la entidad Los Guerreros, Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio social en Lorca, diputación de Purias, carretera de Pulpí, en cuantía de 59.294.424 pesetas, y en los mismos ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

Auto.—En Lorca a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, y

Resultando: Que en fecha 18 de noviembre de 1982 se presentó escrito por el procurador don José María Fernández Pallarés solicitando suspensión de pagos en nombre de la entidad «Los Guerreros, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada», con domicilio en esta ciudad diputación de Purias, carretera de Pulpí, la que se admitió y ha seguido sus trámites legales, convocándose a Junta General de Acreedores para el día 12 de abril del año en curso y hora de las cinco de la tarde, la que se celebró en día y hora señalados con el resultado que obra en autos.

Resultando: Que votada la proposición de convenio propuesta por el referido suspenso, no fue aprobada, por lo que los acreedores concurrentes propusieron nuevo convenio que fue aprobado por los acreedores presentes

a excepción de Lorcamóvil, S. A. y Caolita, consistiendo el convenio aprobado, en síntesis, en lo siguiente: La entidad «Los Guerreros, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada», cede en pago la totalidad de los elementos que componen su activo, dándose los acreedores totalmente por satisfechos y finiquitados de todos y cada uno de sus créditos, procediéndose a liquidar dicho patrimonio en la forma que estimen conveniente, destinando su importe a satisfacer proporcionalmente sus créditos, teniendo en cuenta la preferencia de los mismos; condonan a la referida entidad de sus créditos que pudieran resultar no cobrados; a tal efecto se nombra una Comisión liquidadora, compuesta por don Sebastián Zaragoza García, abogado de la entidad suspensa, por la entidad mercantil «Vera Meseguer, S. A.», en la persona de su legal representante y por don Juan Luis López-Ortega López, abogado y vecino de Almería, facultándoles para realizar cuantos actos de disposición y administración sean necesarios obligándose dicha entidad a otorgar de inmediato poderes irrevocables a la referida Comisión, hacerle entrega de todos los bienes muebles y justificantes y otorgar el instrumento público necesario para la inscripción de los inmuebles en el Registro de la Propiedad del partido, considerándose incumplido dicho convenio por incumplimiento de lo dicho y quedando extinguidas las responsabilidades de la entidad suspensa ante sus creadores, siempre que se cumpla el convenio.

Resultando: Que ha transcurrido el término de ocho días dentro del cual podría formularse oposición a la aprobación del convenio, sin haberse presentado escrito ni efectuado comparecencia alguna a tales fines.

Considerando: Que, en consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado, tal y como ordena el artículo 17 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Visto el artículo citado y demás de pertinente y general aplicación.—SS.^a por ante mí el secretario, dijo: «Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de Acreedores celebrada en el presente procedimiento de suspensión de pagos de la entidad «Los Guerreros, Sociedad

Cooperativa de Responsabilidad Limitada», transcrito en el segundo resultando de esta resolución y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta; dirijase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del

partido, así como al Registro Mercantil de la provincia, librando el correspondiente exhorto. Cece la intervención de los negocios de la Entidad suspensa y, por tanto, los señores Intervenores designados en el presente expediente, notifíquese al excelentísimo señor fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete, entréguese los despachos al procurador solicitante para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Así lo acordó y firma el señor don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.—Doy fe. Fdo.: Abdón Díaz Suárez.—Ante mí: José Luis Escudero.—Rubricados.—Y para que sirva de general conocimiento expido, firmo y sello el presente en Lorca a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz Suárez.—El secretario, José Luis Escudero.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2889

MURCIA

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril último, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Aprobación inicial de una modificación parcial del Estudio de Detalle Ciudad número 1.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación parcial del citado Estudio de Detalle, que afecta a su unidad de actuación 3.ª, limitada: al Norte, por el polígono Infante don Juan Manuel; Este, futura Ronda Sur; Sur, futura vía de prolongación de la calle Pintor Pedro Flores, y Oeste, colegio de Carmelitas. Sometiéndose dicho proyecto, presentado por la Junta de Compensación de la unidad, a información pública por plazo de 15 días, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, sita en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobación inicial del Estudio de Detalle de Churra «B»

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fe-

cha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle de Churra «B», de ordenación de terrenos limitados: al Norte, por el límite del Estudio de Detalle de Churra «A»; Este, barrio de la Cuesta de Piñero; Sur, Ctra. de las Atalayas, y Oeste, zona no urbanizable, 2c, rural, así como la delimitación de unidades de actuación contenida en la documentación presentada a instancia de doña Concepción Sánchez Gallego, y el sistema de compensación para su ejecución, sometiéndose toda la documentación a información pública por plazo de 15 días, en los locales de la citada Oficina de Gestión Urbanística, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán conocerlo y formular las alegaciones que resulten procedentes.

Aprobación inicial de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación en la Unidad 2.ª del Estudio de Detalle de Aljucer «A».

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente la mencionada sustitución del sistema de actuación en la indicada unidad de actuación 2.ª, limitada: al Norte, por la unidad 1.ª y zona 2c del Plan General; al Este y SE, más zona 2c y al SO, con calle en proyecto colindante con la acequia Alquivia Norte de Beniaján, y Oeste, zonas 8c y 2c, sometiéndose dicha sustitución, acordada a instancias de «Gamual, S. L.», a información pública, por plazo de 15 días, durante cuyo plazo las personas in-

teresadas podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Publicación de la relación de bienes cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación de la Unidad 3.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 2, junto al Camino de Churra.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha acordó publicar la relación de bienes o derechos de las parcelas 27 y 28 del Estudio de Detalle Ciudad número 2, cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación de la mencionada unidad, con el fin de que, por plazo de 15 días, los titulares de derechos afectados por la expropiación, puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública. Dicha relación es la siguiente:

Finca número 27, propietario: Don Juan Arroyo Mompeán. Domicilio: Calle Marqués de los Vélez, 44. Superficie: 340 m². Edificado.

Finca número 28, propietaria: Doña Antonia Sánchez Marín. Domicilio: Calle Marqués de los Vélez, 42. Superficie: 255 m². Edificado.

Declaración de la necesidad de ocupación de una porción de finca, para ampliación de la entrada de la Senda de Granada.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó declarar la necesidad de ocupación de una porción de

finca de 125 m² de superficie, propiedad de don Antonio Meseguer Peñalver, que se precisa para lograr la ampliación de la entrada o salida de la Senda de Granada en su confluencia con la Avda. Miguel de Cervantes.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación definitiva de una modificación parcial del Estudio de Detalle Ciudad número 2, junto al Camino de Churra.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación parcial del citado Estudio de Detalle, que afecta a su unidad de actuación 3A, delimitada: al Norte, por eje de la calle «Y», en proyecto; Este, Camino de Pueblo Nuevo; Sur, barriada de Vista Alegre, y Oeste, eje de la avenida Marqués de los Vélez (Camino de Churra), proyecto presentado por la Junta de Compensación de dicha unidad.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación definitiva de delimitación de unidad de actuación junto a calle Rodríguez de la Fuente.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente la delimitación de dicha unidad de actuación, junto a calle Rodríguez de la Fuente, conforme al plano elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística, junto con el sistema de actuación de cooperación para su ejecución.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 de la Ley del Suelo, en re-

lación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle de Aljucer «A».

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de todos los terrenos comprendidos en el mencionado Estudio de Detalle, limitados: al Norte, por casco urbano de dicha localidad; Este, zona 2c; Sur, Ctra. de Murcia a Cartagena y edificaciones recayentes a dicha carretera, y Oeste, zona no urbanizable de huerta.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52, de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 6 de mayo de 1983.
El alcalde, P. D., José Peñalver Peñalver.

* Número 3243

Y E C L A

E D I C T O

Francisco Guillén Castaño, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 18 de abril adoptó los siguientes acuerdos referentes a la adaptación-revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Yecla.

1.º Aprobar inicialmente nueva documentación de Planeamiento, que sustituye a la correspondiente aprobada con fecha 24 de noviembre de 1982.

2.º Abrir un nuevo período de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del

presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Igualmente se indica que la documentación aprobada quedará expuesta al público en la sala habilitada al efecto, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, encontrándose el expediente administrativo en la Secretaría General.

Durante el plazo de información pública se podrán deducir las alegaciones pertinentes, que deberán ser presentadas con las condiciones y en la forma prevista en la normativa de Procedimiento, siendo dirigidas al señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, en Yecla a 25 de abril de 1983.—El alcalde.

* Número 2741

C E H E G I N

E D I C T O

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobado por esta Corporación el proyecto de modificación del de «Aceras, bordillo y arcones de hormigón en la carretera de Murcia, entre las calles Blume y Juan XXIII», el mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Cehegín, 2 de mayo de 1983.—El alcalde.

* Número 2986

A B A R A N

E D I C T O

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 del actual, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término, con referencia al 31 de marzo de 1983, queda expuesto al público, durante el plazo de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados por los inte-

resados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarán, 13 de mayo de 1983.
El alcalde.

* Número 2772

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto Ordinario para 1983, se expone al público, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

San Pedro del Pinatar, 2 de mayo de 1983.—El alcalde.

* Número 3057

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 26 de marzo de 1983, y no habiéndose producido reclamaciones, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos:
57.717.034 pesetas.
2. Impuestos indirectos:
9.984.687 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos:
54.341.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes:
64.316.028 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales:
1.412.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales:
100 pesetas.
8. Variación de activos financieros:
200.000 pesetas.
- Total: 187.971.349 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal:
92.879.991 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios:
50.445.648 pesetas.
3. Intereses:
13.172.169 pesetas.
4. Transferencias corrientes:
8.079.713 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales:
6.700.000 pesetas.
7. Transferencias de capital:
11.600.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros:
200.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros:
4.893.828 pesetas.
- Total: 187.971.349 pesetas.

Por lo que se publica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Alhama de Murcia, 18 de mayo de 1983.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 2914

MURCIA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica el acuerdo de imposición de contribuciones especiales adoptado por este Excmo. Ayuntamiento, que ha resultado definitivo, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 19 de la citada disposición legal, cuyo extracto se especifica a continuación:

— Calzada y aceras en las calles: Sémola, Agüera, Joaquín Báguena, Transversal a Puerta de Orihuela, Marengo, Sardoy, Torreta, Rambla, Raimundo de

los Reyes, Joaquín Costa, Puerta de Orihuela, Vara de Rey, Cigaral, Fondo de saco entre calle Sémola y Obispo Frutos, Plaza Sardoy y Plaza Herradura; y de calzada, aceras y alcantarillado en las calles: Herradura, Morteiro, Santa Rosalía, Trinidad, Páco, Victorio, Madrid y Plaza de Santa Eulalia. Porcentajes exigibles: 50 por ciento del coste total de cada una de las vías incluidas en el proyecto y el 30 por ciento en las plazas de Santa Eulalia y Sardoy. Módulos de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Murcia, 11 de mayo de 1983.
El alcalde.

* Número 3077

MAZARRON

ANUNCIO

Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de abril de mil novecientos ochenta y tres, aprobó el pliego de condiciones para adjudicación, por concurso-subasta, de la obra de «Pavimentación de calles», incluida en Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1982, según proyecto redactado por don Jesualdo Molina Ramos, por un importe de 41.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público, por espacio de ocho días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en Secretaría Municipal.

Mazarrón a 17 de mayo de 1983.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA